

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 226 - 2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 29 de setiembre de 2025.

### VISTO:

El Informe N° 273-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GO-OPAP de fecha 21 de agosto de 2025, el Informe N° 1721-2025-SEDALORETO S.A.-GAF-OL de fecha 25 de setiembre de 2025, Informe N° 262-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF de fecha 26 de setiembre de 2025, Informe N° 104-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GDP-EPS-PPTO de fecha 29 de setiembre de 2025; proveído de la Gerencia General, de fecha 29 de setiembre de 2025, disponiendo proyectar acto resolutorio para la contratación complementaria PAC; y,



Firmado digitalmente por:  
CASAFRANCA GARCIA Guillermo  
Alfonso FAU 20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/10/2025 10:38:13-0500



Firmado digitalmente por:  
CARDENAS MUÑOZ MISAEL DIOGENES  
FIR 31655856 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/09/2025 18:35:12-0500



Firmado digitalmente por:  
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/10/2025 10:56:01-0500



Firmado digitalmente por:  
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/10/2025 11:29:47-0500

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N°262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que el numeral 174.1 del Artículo 174° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, norma vigente al momento de la convocatoria y la contratación materia de la presente resolución, con respecto a las contrataciones complementarias, señala: "174.1. *Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación. (...)*";

Que, mediante el Informe N° 273-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GO-OPAP de fecha 21 de agosto de 2025, la Sub Gerente de Producción, Ing. Carolina Susy Sifuentes Guillen, informa que solicita adicional al Contrato N° 026-2024-ADQUISICIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO, PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA EPS SEDALORETO S.A., con las especificaciones que ahí se detalla;

Que, mediante el Informe N° 1721-2025-SEDALORETO S.A.-GAF-OL de fecha 25 de setiembre de 2025, la jefa de Logística Solicita contratación complementaria del Contrato N° 026-2024-ADQUISICIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO, PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA EPS SEDALORETO S.A., en atención a lo solicitado por al área usuaria, de conformidad con el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que es necesario para cumplir con la finalidad del servicio que presta la entidad.

Que, mediante Informe N° 262-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAF de fecha 26 de setiembre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita, al Gerente General, la autorización para contratación complementaria, mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 104-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GDP-EPS-PPTO de fecha 29 de setiembre de 2025, la especialista de presupuesto, informa que ha verificado que la actividad 10.01.02.50-GO-OPD-AG-02, VOLUMEN PROD AGUA-PROD, específicamente en la cuenta 602111110-INSUMO POLYFLOCK DE ALUMINIO, se cuenta con el saldo presupuestal necesario, para cubrir el importe solicitado.

Que mediante proveído de fecha 29 de setiembre del 2025, la Gerencia General, dispone que la Gerencia de Asesoría jurídica, proyecte acto resolutorio para la contratación complementaria PAC;

Estando a lo evaluado, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia Operacional, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Contrato Complementario al contrato N° 026-2024, derivado de la Licitación Pública N° 05-2024-EPS SEDALORETO S.A. – 1era Convocatoria, para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE POLICLORURO DE ALUMINIO.

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 226 - 2025-EPS SEDALORETO SA-GG**



Firmado digitalmente por:  
CASAFRANCA GARCIA Guillermo  
Alfonso FAU 20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/10/2025 10:38:44-0500

PAC, PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EPS SEDALORETO S.A., en los términos que señala la Sub Gerente de Logística y de conformidad a lo expuesto en los fundamentos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Logística las Gestiones Necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por:  
CARDENAS MUÑOZ MISAEAL DIOGENES  
FIR 31655856 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/09/2025 18:35:37-0500

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. ([www.sedaloreto.com.pe](http://www.sedaloreto.com.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Firmado digitalmente por:  
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/10/2025 10:56:26-0500



Firmado digitalmente por:  
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU  
20103745293 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/10/2025 11:30:19-0500

**ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO**  
GERENTE GENERAL  
EPS SEDALORETO S.A.